



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990	Martes 26 de junio	Número 121

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Inter Eléctrica Industrial, S. A., de Burgos, adjudicatario de las obras de alumbrado público en Quintanaortuño.

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 21 de mayo de 1990. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3684.—3.150,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolu-

ción de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Tebycón, S. A., de Burgos, adjudicatario de las obras de ampliación del abastecimiento de agua en Los Barrios de Bureba.

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 21 de mayo de 1990.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3685.—3.150,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Jesús M.^a Carazo Camarero, de Huerta del Rey, adjudicatario de las obras de alumbrado público en Baños de Valdearados.

El mismo, adjudicatario de las obras de alumbrado público en Villabilla de Gumiel.

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por

razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 21 de mayo de 1990. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3535.—3.300,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/89, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador María Mercedes Manero Barriuso, contra Altamira Cuartango González, María Azucena Moreno Pardo y Antonio Monteagudo Cuartango, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, los si-

güentes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una máquina registradora, marca Vasio, modelo 2-80. Tasada en 110.000 pesetas.

2. Una cafetera marca Foggia, modelo GT. Tasada en 70.000 ptas.

3. Un molinillo de café, marca Foggi, modelo 2.600. Tasado en 25.000 pesetas.

4. Una máquina fabricadora de hielo, marca Iberna, modelo I-40. Tasada en 40.000 pesetas.

5. Un televisor color, marca Thomson. Tasado en 40.000 ptas.

6. Una cámara frigorífica, conservadora de alimentos. Tasada en 100.000 pesetas.

7. Derechos de traspaso del bar denominado «La Parada», sito en Miranda de Ebro, c./ Logroño, 32. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en los precios indicados.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de septiembre de 1990, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c./ Generalísimo Franco, sin número, Palacio de Justicia en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el de los precios indicados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre de 1990, a las 11,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 % del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1990, también

a las 11,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 8 de junio de 1990. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3698.—9.000,00

Don José Luis Brizuela García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos con el número 507/89 sobre juicio declarativo de menor cuantía promovido a instancia de Cárnicas Burgos, S. A. contra Alimentación Bento; Antonio Romero Pinto; Rubén Ortiz Zárate y Ramón Arce Gubia, en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 3 de mayo de 1990. — El Ilmo. Sr. D. Ildefonso J. Barcala Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de Cárnicas Burgos, S. A., representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, y en su defensa el Letrado D. José Martín Palacín, contra Alimentación Bento, declarada en rebeldía, contra D. Antonio Romero Pinto representado por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín y en su defensa el Letrado don Javier Castro Valero, contra Rubén Ortiz Zárate y contra Ramón Arce Gubia, declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez en nombre y representación de Cárnicas Burgos, S. A. contra Alimentación Bento, Don Rubén Ortiz Zárate y Don Ramón Arce Gubia, todos ellos declarados en rebeldía y contra Don Antonio Romero Pinto, representado por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín y allanado a la demanda, debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen a la parte actora la cantidad de 509.103 pesetas más los intereses legales desde la presentación de la demanda, con imposi-

ción a los tres primeros demandados de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, deducible ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo: D. Ildefonso J. Barcala Fernández, Magistrado Juez de este Juzgado. (Firmado y rubricado).

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe que obra en autos.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para lo cual expido el presente a fin de que surta los efectos oportunos en Burgos, a 4 de junio de 1990. Y a los mismos efectos para que sirva de notificación a los demandados rebeldes Alimentación Bento, Don Rubén Ortiz Zárate y Don Ramón Arce Gubia.

3638.—6.000,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en Autos de Juicio de Divorcio seguidos ante este Juzgado al número 209/90 a instancia de doña Rosa María Miguel Fernández, mayor de edad, casada, y vecina de Villadiego, contra D. Laurenti Martín Martín, mayor de edad, sin profesión ni domicilio conocido, se emplaza por medio de la presente a referido demandado para que dentro del término improrrogable de veinte días comparezca en autos personándose por medio de Abogado y Procurador en este Juzgado, conteste a la demanda y formule en su caso reconvencción, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a referido demandado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia,

expido la presente en Burgos, a 9 de mayo de 1990. — El Secretario (ilegible).

3665.—2.550,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

D. Valentín Varona Gutiérrez, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas bajo el número 927/88, a instancia de doña María del Pilar Atienza Arauzo contra doña María Asunción del Río Molero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

— Una finca urbana sita en Guzmil de Hizán, a la altura de la calle Oteruelo núm. 5, que linda, entrando a la izquierda, con propiedad de D.^a Paula del Río Chavarria, a la derecha con la calle Oteruelo, al fondo con antigua propiedad parroquial o diócesis de Burgos, y a la espalda, con la calle de su situación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago número 11 de esta villa y hora de las 10,00 del día 3 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pa-

ra que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la que se celebrará con rebaja del 25 % del avalúo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de octubre, a las 10,00 horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Aranda de Duero, a 11 de junio de 1990. — E./ Valentín Varona Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

3703.—6.600,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados doña María Nieves Díaz Sarabia López Linares, D. Rafael Ortiz Díaz Sarabia, D. Vicente Ortiz Díaz Sarabia, doña Elena Ortiz Díaz Sarabia y D. Valentín Díaz Sarabia Díaz, de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a 15 de mayo de 1990.

El Sr. D. Daniel de Alfonso Laso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía núm. 180/88, sobre acción divisoria de cosa común, promovidos a instancia de D. Jesús, Pedro, Pablo Fernández Díaz Sarabia, contra doña Nieves Díaz Sarabia y López Linares, D. Antonio, doña María Cristina, D. José y doña Elisa Díaz Sarabia Azcárate, D. Joaquín Ortiz y Díaz de Sarabia, D. Rafael, D. Vicente y doña Elena Ortiz Díaz Sarabia, D. Juan Antonio y

D. Valentín Díaz Sarabia Díaz y D. Isidro Otegui.

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda ejercitada por la parte actora, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de todos los pedimentos solicitados en la demanda. Así como debo condenar y condeno en su consecuencia a la parte actora al pago de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el término de 5 días, a contar desde su notificación.

Además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados, notifíquese la sentencia por edictos a no ser que el actor solicite su notificación personal dentro del término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, de la que expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a 4 de junio de 1990.— El Secretario (ilegible).

3576.—5.700,00

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación al demandado Ibérica de Cafés, S. A., de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a 28 de mayo de 1990.

Vistos por el Sr. D. Daniel de Alfonso Laso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Manpac, S. A., representado por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia y dirigido por el Letrado D. Cipriano Pampliega García, contra Ibérica de Cafés, S. A., declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, debo mandar y mando seguir adelante la misma, hasta hacer trance y remate de los

bienes embargados a Ibérica de Cafés, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de 864.460 pesetas, importe del principal; y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas causadas que, preceptivamente, se imponen a la parte demandada, por cuya rebeldía se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Ibérica de Cafés, Sociedad Anónima, declarado en rebeldía, y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a 31 de mayo de 1990. El Secretario (ilegible).

3577.—4.800,00

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados doña María Díaz Sarabia López Linares, D. Jesús Pedro Díaz Sarabia Díaz, D. Juan Antonio y D. Valentín Díaz Sarabia, D. Antonio y doña María Cristina Díaz Sarabia Azcárate, doña María José Díaz Sarabia Azcárate, doña María Elisa Díaz Sarabia Azcárate, doña Nieves Díaz de Sarabia y López de Linares y los demás herederos desconocidos e inciertos de doña Elisa Díaz de Sarabia y López de Linares, de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a 15 de mayo de 1990.

El Sr. D. Daniel de Alfonso Laso, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía núm. 17/88, sobre disolución de comunidad, promovidos a

instancias de María del Rosario Bienes Gómez Aragón y en su representación el Procurador de los Tribunales Sra. Robles Santos, contra doña María Díaz Sarabia López Linares, D. Jesús Pedro Díaz Sarabia Díaz, D. Juan Antonio y D. Valentín Díaz Sarabia, D. Antonio y doña María Cristina Díaz Sarabia Azcárate, doña María José Díaz Sarabia Azcárate, doña María Elisa Díaz Sarabia Azcárate, doña Nieves Díaz de Sarabia y López de Linares y los demás herederos desconocidos e inciertos de doña Elisa Díaz de Sarabia y López de Linares, declarados en rebeldía y contra don Rafael, D. Vicente, D. Joaquín y doña Elena Ortiz Díaz de Sarabia, representados por el Procurador Sr. Ortiz Díaz de Sarabia.

Fallo: Que estimando un defecto de personalidad en la persona de la actora sin entrar en el fondo de la cuestión debatida, debo declarar y declaro la absolución en esta instancia, sin hacer especial declaración sobre las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días a partir de su notificación, ante este Juzgado.

Además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados, notifíquese la sentencia por edictos a no ser que el actor solicite su notificación personal dentro del término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a 1 de junio de 1990. El Secretario (ilegible).

3575.—6.600,00

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su Partido, por resolución de esta fecha, dictada en juicio verbal civil seguido con el núm. 59/90, a instancia de D. Julián López-Quintana Cámara, contra D. Gerardo Baranda López, doña María Dolores Gauna Orive,

D. Nicolás Carlos Calleja Ruiz y doña Beatriz Gauna Orive, sobre acción reivindicatoria, por medio de la presente se cita a los demandados D. Gerardo Baranda López, doña María Dolores Gauna Orive, D. Nicolás Carlos Calleja Ruiz, y doña Beatriz Gauna Orive a fin de que el día 2 de julio, a las 11,30 horas, comparezcan ante este Juzgado con el fin de asistir al juicio verbal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los demandados D. Gerardo Baranda López, doña María Dolores Gauna Orive, don Nicolás Carlos Calleja Ruiz y doña Beatriz Gauna Orive, que se encuentran en ignorado paradero, se extiende la presente en Villarcayo, a 18 de junio de 1990. — El Secretario (ilegible).

3836.—3.000,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.310.

Peticionario: Prax, S. A.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a industria.

Características principales: Línea a 13,2/20 kv., en dos tramos, uno aérea de 136 m. de longitud y otro subterráneo de 26 m. y CT. en casetta prefabricada de 250 kva. de potencia y relación de 13.200-20.000 400-230 v. en el Polígono Industrial de Villalonquén de Burgos.

Presupuesto: 2.980.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del

día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de junio de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3726.—2.400,00

ma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de junio de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3725.—1.650,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Hermanos Larreartegui López han solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «San Francisco».

Municipio: Briviesca (Burgos).

Río: San Francisco.

Volumen total de madera: 10 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidad con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de octubre de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3598.—4.350,00

D. Luis del Val Barredo, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 0,11

litros segundos, a derivar del río Molinar, en el término municipal de Frías (Burgos), con destino al riego de una huerta de 3.081 m.².

La toma se piensa realizar mediante la construcción de una arqueta en la parte posterior de una presa ya existente que remansaba el agua para accionar un molino, en el paraje «El Campillo», de la que sale una tubería de 10 cms. de diámetro que conduce el agua a un pozo de regulación para su posterior distribución por la huerta.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núms. 26-28. 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 18 de mayo de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3606.—3.000,00

Don José Antonio Campos Rueda, en representación de la Comunidad de Copropietarios de los garajes-apartamentos San Pelayo de Cadiñanos, ha solicitado autorización para la construcción de dos naves para aparcamiento de vehículos, en zona de policía del cauce del río Gerea, en su margen derecha, en la localidad de Cadiñanos del término municipal de Trespaderne (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición

F.: 2.283.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Abadía Benedictina de Santo Domingo de Silos.

Instalación: Línea aérea a 13,2/20 kv., de 315 m. de longitud y CT. intemperie, de 25 Kva. de potencia, en Santo Domingo de Silos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de junio de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3727.—1.650,00

F.: 2.284.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Talleres del Cura, C. B.

Instalación: Línea aérea a 13,2 kv., de 375 m. de longitud y CT intemperie, de 50 kva. de potencia, en Villalba de Duero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la mis-

al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 septiembre de 1988.
El Comisario de Aguas, P. A., Gonzalo Guedea Martín.

3647.—3.000,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. José Luis Solana Sojo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Centro Comercial en Polígono de Anduva, c./ San Agustín, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 7 de junio de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3692.—3.150,00

Ayuntamiento de Trespaderne

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las Bases 4.ª y 5.ª de la Convocatoria de la Oposición Libre para la provisión en propiedad de una plaza de Peón Especialista de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos cuya relación certificada se encuentra expuesta

al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Segundo: El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.ª de la convocatoria, será el siguiente:

Número de orden: 1.

Apellidos y nombre de los aspirantes: López González, Andrés.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Tercero. — El Tribunal Calificador de la Oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente.—

Titular: Don Ricardo Ruiz Ortiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Trespaderne.

Suplente: Don José Carlos Fraiz López, Concejal del Ayuntamiento de Trespaderne.

Vocales.—

— En representación del Profesorado Oficial y designados por la Corporación:

Titular: Doña María del Carmen Navares Serrano, Profesora del Colegio Público Tesla.

Suplente: Doña Aurora López López, Profesora del Colegio Público Tesla.

— Técnico experto designado por la Corporación por delegación de la Alcaldía:

Titular: Don Ricardo Sáiz Iñiguez, Aparejador.

Suplente: Don Luis Antonio Sáinz Herrero, Aparejador.

— En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Jesús A. Rodríguez Ibáñez, Funcionario de la Delegación Territorial en Burgos.

Suplente: D. Jesús Mozas Bartolomé, Secretario de la Delegación Territorial en Burgos.

Titular: Don Segundo Alonso Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Trespaderne, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Suplente: No se designa.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto: La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 12 de julio de 1990, a las 10 horas de la mañana,

en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Trespaderne.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Trespaderne, a 15 de junio de 1990. — El Alcalde Presidente, Ricardo Ruiz Ortiz.

3828.—5.400,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1990 el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como dispone el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En Santa María del Invierno, a 1 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3590.—1.500,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Publicada la exposición al público en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 106, de fecha 4 de junio, de las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, se detecta un error involuntario, haciendo constar que se refieren al ejercicio de 1988, cuando en realidad corresponden al año de 1989.

Ibeas de Juarros, a 5 de junio de 1990. — El Alcalde, Carlos Palacios Ibeas.

3625.—1.500,00

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1990 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 447 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Fuentemolinos, a 8 de junio de 1990. — El Alcalde, Víctor V. Madrigal Carrascal.

3651.—1.500,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funciona-

rios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 20,1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto de esta Ley.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Oña, a 11 de junio de 1990. El Alcalde, P. O., Demetrio Alonso Martínez.

3778.—1.500,00

Ayuntamiento de Torresandino

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 23 de mayo pasado, aprobó el modelo de contrato con la Caja de Cooperación Provincial para la concesión de un préstamo con las siguientes características:

Importe: 2.400.000.

Finalidad: Financiación de las obras de construcción de Piscinas Municipales y adquisición del terreno necesario.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: El básico del Banco de España.

Anualidad: 240.000 pesetas más el interés correspondiente.

El acuerdo se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Torresandino, a 28 de mayo de 1990. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

3657.—1.500,00

Ayuntamiento de Torregalindo

En el Pleno celebrado por esta Corporación el día 3 de junio de 1990, se acordó aprobar el Padrón de contribuyentes sujetos al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Dicho Padrón estará de manifiesto, por el plazo de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, plazo éste en el que se podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

Torregalindo, 8 de junio de 1990. El Tte. de Alcalde, G. Pizarro.

3677.—1.500,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada al efecto el día 8 de junio de 1990, acordó celebrar subasta pública para el aprovechamiento de 800 metros cúbicos de piedra arenisca en el paraje de «Alto de la Cruz» del monte «Río Nela» número 505 de los del Catálogo de Utilidad Pública, a cuyo efecto se aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base a la misma.

Obtenida la conformidad de la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio Territorial de Burgos de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Montes, se advierte a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/86 de 18 de abril, que el citado Pliego de Condiciones permanecerá expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en este tiempo, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, y de acuerdo con lo establecido en el punto segundo del citado artículo 122, se anuncia licitación por subasta, si bien, la misma quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Anuncio de subasta:

Objeto: Aprovechamiento de extracción de 800 metros cúbicos de piedra arenisca en el paraje de «Alto de la Cruz», del monte «Río Nela» núm. 505 del CUP, perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

Plazo para la realización del aprovechamiento: Desde su adjudicación definitiva, hasta el día 30 de septiembre de 1992.

Tipo de licitación: 240.000 pesetas al alza por todo el aprovechamiento, no admitiéndose revisión de precios.

Garantía provisional: 9.600 ptas.

Garantía definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, Pedrosa de Valdeporres (Burgos), de nueve a catorce horas. Si fuera sábado el último día de presentación de proposiciones, aquél se considerará inhábil a este efecto.

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará la segunda el décimo día hábil siguiente a la fecha en que se celebró la primera, a las catorce horas, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del mismo día.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen por los interesados.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, provisto del D. N. I. núm., enterado de las condiciones de la subasta para el aprovechamiento de 800 metros cúbicos de piedra arenisca al sitio de «Alto de la Cruz», en el monte «Río Nela», cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el correspondiente pliego, y ofrece por el citado arrendamiento la cantidad de pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma.

Merindad de Valdeporres, 13 de junio de 1990. — El Alcalde, José Antonio Escudero Peña.

3784.—6.600,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Plazo número 3016-027-830065-5; Of. Melgar de Fernamental.

Libreta núm. 3000-033-002960-5; Of. Poza de la Sal.

Plazo número 3015-039-001267-6; Of. Santibáñez Zarzaguda.

Libreta núm. 3000-055-509560-4; Of. Juan XXIII.

Libreta núm. 3000-061-000559-8; Of. c./ Madrid.

Libreta núm. 3000-068-000854-8; Of. Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-072-000082-8; Of. c./ Trujillo.

Libreta núm. 3000-091-005415-5; Of. Principal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
3591.—1.500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-001-113926-9; Of. c./ Miranda.

Libreta núm. 3000-001-136841-3; Of. c./ Miranda.

Plazo número 3012-001-012824-4; Of. c./ Miranda.

Plazo número 3013-001-001123-3; Of. c./ Miranda.

Plazo número 3013-001-001122-5; Of. c./ Miranda.

Plazo número 3015-091-000027-6; Of. Principal.

Plazo número 3011-002-05420-9; Of. Espolón.

Plazo número 3012-002-024656-4; Of. Espolón.

Plazo número 3012-045-002701-3; Of. Villadiego.

Libreta núm. 3000-053-003364-7; Of. San Pedro de la Fuente.

Libreta núm. 3000-067-050899-4; Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-111-014252-7; Of. Belorado.

Cheque núm. 01116302-5 de la Cta. 4723-030-000005-1.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
3683.—1.800,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 000.000.127103.2, de Oficina Central.

L. O. núm. 000.000.079629.4, de Oficina Central.

L. O. núm. 013.000.018939.4, de Oficina Urbana 4.

L. O. núm. 013.000.007645.0, de Oficina Urbana 4.

L. O. núm. 082.000.005546.7, de Oficina Urbana 8.

L. O. núm. 005.000.000503.4, de Oficina Urbana 15.

L. O. núm. 019.000.004747.4, de Oficina de Belorado.

L. O. núm. 067.000.000447.4, de Oficina de Cabia.

L. O. núm. 050.000.000328.2, de Oficina de Cubo de Bureba.

L. O. núm. 124.000.000260.0, de Oficina de Hontoria del Pinar.

L. O. núm. 028.000.004973.7, de Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 015.000.007706.5, de Oficina de Villarcayo.

L. E. núm. 026.020.001444.2, de Oficina de Soncillo.

Resguardo Depósito de Valores núm. 94703.

Resguardo Depósito de Valores núm. 14789.

P. F. núm. 000.3012.042753.2, de Oficina Central.

P. F. núm. 000.3012.055705.6, de Oficina Central.

P. F. núm. 025.3012.008401.7, de Oficina de Briviesca.

P. F. núm. 025.3012.009137.6, de Oficina de Briviesca.

P. F. núm. 025.3010.006809.5, de Oficina de Briviesca.

P. F. núm. 025.3012.008688.9, de Oficina de Briviesca.

P. F. núm. 025.3012.009184.8, de Oficina de Briviesca.

P. F. núm. 016.3012.001569.8, de Oficina de Espinosa de los Montes.

P. F. núm. 111.3012.001835.1, de Oficina de Miranda Urbana 1.

P. F. núm. 125.3040.000059.4, de Oficina de Miranda Urbana 2.

P. F. núm. 085.3012.001384.6, de Oficina de Poza de la Sal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3682.—3.900,00